

RESOLUCIÓN N° 0971 DE 2023
Julio 12

1

Por la cual se efectúa un reconocimiento económico a un evaluador externo que integrará un Comité de Evaluación para las pruebas de sesión docente y propuesta de investigación de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 3° de la Resolución n.º 0186 del 10 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que el Artículo 14 del Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, establece dentro de las pruebas del concurso la evaluación de una sesión docente, que se compone de una propuesta escrita y el desarrollo de sesión docente, y una propuesta de investigación en el dominio disciplinar del concurso, que se compone del documento escrito y la sustentación de la propuesta de investigación. Las mencionadas pruebas tienen carácter eliminatorio y la no presentación de alguna de ellas por parte del candidato se considerará como retiro voluntario.
- c. Que el parágrafo 1 del Artículo 12 del Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, establece que para la evaluación de las pruebas del concurso correspondientes a la sesión docente y a la propuesta de investigación harán parte del Comité de Evaluación previsto en dicho artículo un profesor de educación superior con formación en el área de conocimiento del concurso, externo a la UIS, quien será designado por el Vicerrector Académico.
- d. Que mediante el Artículo 3° de la Resolución n.º 0186 del 10 de febrero de 2022, el Rector delegó al Vicerrector Académico para que, mediante acto administrativo, efectúe el reconocimiento económico a pares académicos externos del concurso profesoral, según las tarifas previstas en el Artículo 1° de la reseñada resolución.
- e. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 405 del 29 de noviembre de 2022, se aprobó la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, y conforme al cronograma vigente de la misma se debe proceder a realizar la evaluación de las pruebas de sesión docente y la propuesta de investigación con relación a los candidatos que han llegado satisfactoriamente a dicha etapa del concurso de selección y respecto a los perfiles y áreas frente a los cuales a la fecha de expedición del presente acto administrativo la Vicerrectoría Académica ha designado los evaluadores externos a la UIS que harán parte del Comité de Evaluación.
- f. Que mediante Resolución n.º 0925 del 23 de junio de 2023, se ajustó el cronograma de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023 para continuar con el proceso de selección de la Escuela de Ingeniería Civil, Perfil I. Abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental.
- g. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago del reconocimiento económico objeto del presente acto administrativo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP que a continuación se relaciona: 2023011571, Fondo 1, Rubro 51201010 honorarios docentes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar un reconocimiento económico a un evaluador externo que integrará el Comité de Evaluación para las pruebas de sesión docente y propuesta de investigación de los perfiles y áreas de la

RESOLUCIÓN N° 0971 DE 2023
Julio 12

2

Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, que se relaciona a continuación:

EVALUADOR	CÉDULA	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	PRUEBAS A EVALUAR	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
ANDREA PÉREZ VIDAL	29105686	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil I. Abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental	Sesión docente únicamente	\$ 387.000 por cada candidato evaluado	2023011571
				Sesión docente y propuesta de investigación	\$ 580.000 por cada candidato evaluado	

ARTÍCULO 2°. Como consecuencia del reconocimiento económico dispuesto en el artículo anterior, ordenar el pago a la persona y en la cuantía allí señaladas, una vez se haya realizado y constatado la evaluación de cada una de las pruebas objeto del reconocimiento económico de que trata la presente resolución.

PARÁGRAFO. El pago de que trata el presente artículo deberá efectuarse atendiendo el Procedimiento Orden de Pago Manual PFI.05, del subproceso presupuesto, proceso financiero de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de julio de 2023.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN